

### PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 18 del articulado propuesto en el informe de ponencia presentado por la senadora Norma Hurtado sobre el Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez", así:

**"ARTÍCULO 18. CARACTERÍSTICAS DEL PILAR SEMICONTRIBUTIVO.** Serán beneficiarios(as) de este Pilar Semicontributivo:

a) Los(as) colombianos(as) residentes en el territorio nacional mayores de sesenta y cinco años (652) años hombres y sesenta y dos años (6257) años mujeres que hayan contribuido al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez entre trescientas (300) y menos de mil (1000) semanas y que sean elegibles para el Pilar Solidario.

(...)

b) Los(as) afiliados al sistema mayores sesenta y cinco años (652) años hombres y sesenta y dos años (6257) años mujeres que hayan contribuido al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez entre trescientas (300) y menos de mil (1000) semanas y que no sean elegibles para el Pilar Solidario.

(...)"

Cordialmente,

  
ALFREDO DE LUQUE ZULETA  
Senador de la República

  
28 02 2024